Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1599

BUENOS AIRES, 19 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2439-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SUN BELLE ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de FRUTAS DESHIDRATADAS Y FRUTAS SECAS, acondicionadas para su venta directa al público, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma SUN BELLE ARGENTINA S.A., con domicilio en la Av. Congreso 1758, P.B. Ofic. 1 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1599

Ruta Nacional Nº 14, Km. 256 - Concordia – Provincia de Entre Ríos, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de FRUTAS DESHIDRATADAS Y FRUTAS SECAS, acondicionadas para su venta directa al público.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2439-11-8

DISPOSICIÓN Nº 1599

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.